



Comodoro Rivadavia, **29 ABR. 2019**

VISTO:

La nota CUDAP N°2904/19 presentada por la Mg. Susana Vidoz, Secretaria de Posgrado, y el acta de reunión que se adjunta, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde atender la necesidad de autofinanciamiento de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que es necesario fijar un arancel para la inscripción y las cuotas de las Carreras de Posgrado y una estructura diferenciada de aranceles que tenga en cuenta la condición de origen de los aspirantes.

Que el tema fue analizado conjuntamente por la Secretaría de Posgrado, el Área Económico Financiera y los Equipos Directivos de las Maestrías, tal como consta en el acta adjunta en la nota del Visto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 22 y 23 de abril, p.pdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1º) Establecer el arancel para la inscripción y las cuotas de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de acuerdo a las siguientes categorías de inscriptos y según consta en el Anexo a esta Resolución.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 247 - 19

slv
p/jg

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente

...//



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

...//2

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 247-19

ANEXO

Categoría	Monto en pesos
I. Egresados y docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	\$2.500
II. Egresados de otras Universidades Nacionales	\$2.800
III. Externos (a las Carreras de Posgrados)	\$2.800
IV. Extranjeros	\$3.500